

Informe de Observación

Elección de los Representantes del Colegio de Abogados de Honduras(CAH) ante la Junta Nominadora para la proposición de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia 2023-2030

EQUIPO TÉCNICO DIRECCIÓN DE GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA DE LA ASJ.

Tabla de contenido

I. Introducción	2
II. Observación a la asamblea del Colegio de Abogados de Honduras (CAH).....	3
III. Principales hallazgos	6
IV. Puntos importantes a destacar	6

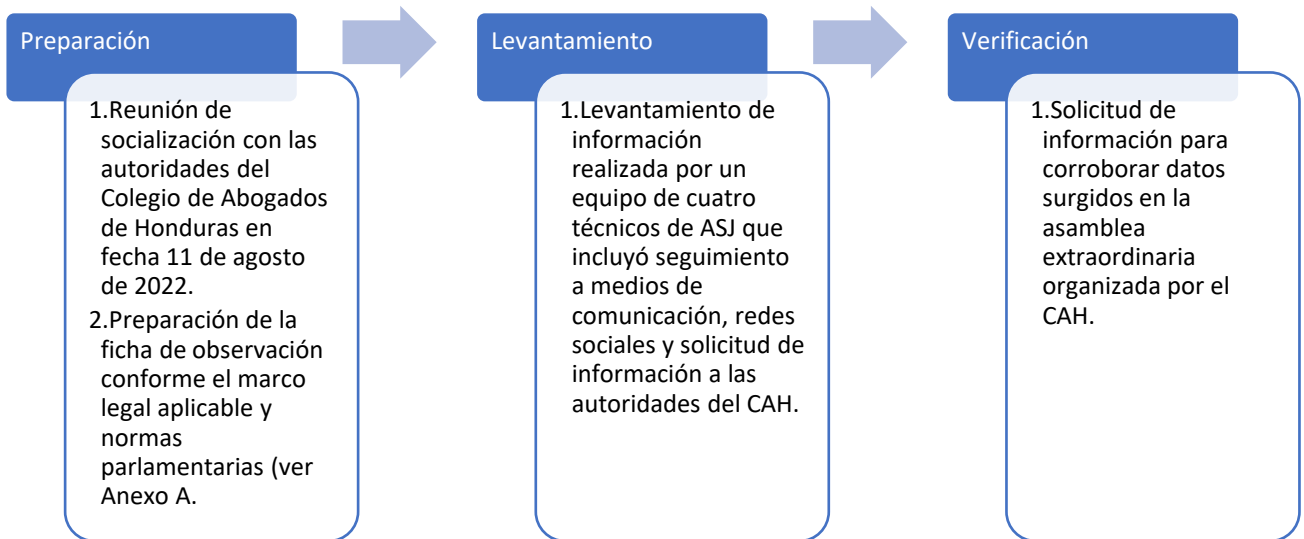
I. Introducción

Democracia en Acción es un programa de la Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ) que promueve la participación de la juventud en espacios democráticos mediante la observación de la gestión pública, la educación democrática y el diálogo constructivo con las autoridades públicas, reduciendo brechas de comunicación y generando confianza.

El presente informe presenta los hallazgos y recomendaciones a la observación del proceso de elección de los representantes propietarios y suplentes del Colegio de Abogados de Honduras (CAH) ante la Junta Nominadora (JN) para la postulación de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), período 2023-2030.

La observación realizada se enmarca en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 21 y 22, en la Constitución de la República de Honduras en sus artículos 37 y 78 y en la Ley Especial de la Junta Nominadora para la selección de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia en sus artículos 3 numeral 4, artículo 11 numeral 13 y el artículo 13.

En lo que respecta a la metodología desarrollada, el trabajo tuvo tres etapas con una serie de actividades intermedias:



A continuación, se presenta un detalle de las etapas de la asamblea, seguidamente los hallazgos y recomendaciones para fortalecer el proceso de elección del CAH. Cabe mencionar que este informe de observación fue realizado posteriormente a que culminará el periodo de impugnaciones, donde no se presentó ninguna contra la selección de los miembros propietarios y suplentes del CAH

II. Observación a la asamblea del Colegio de Abogados de Honduras (CAH)

Según lo establecido en el artículo 5 de la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, establece que se nombrará “Un representante propietario y un suplente del Colegio de Abogados de Honduras, electos en asamblea extraordinaria”.

En ese sentido, el CAH procedió a convocar de manera pública a sus agremiados el día 3 de agosto de 2022 para desarrollar su asamblea el día sábado 20 de agosto de 2022. Asimismo, donde también se invitaba a los agremiados a poder presentar sus hojas de vida hasta el día 12 de agosto a las 12:00 p.m., ante la Secretaría General del CAH

1. Lugar y fecha: Atendiendo la convocatoria realizada por el Colegio de Abogados de Honduras, la asamblea extraordinaria se realizó en la sede central del CAH el día sábado el 20 de agosto del año 2022. La asamblea inició a la 9:40 a.m. y finalizó a la 6:00 p.m.

2. Representantes del CAH en la mesa principal:

- Presidente: Rafael Antonio Canales
- Vicepresidente: Jorge Alberto Herrera
- Secretario: Franklin Edgardo Bueso
- Tesorera: Erleney Zorayda Hernández
- Fiscal: Menahem Galel Ordoñez
- Vocal II: Omar Nectaly Valdez
- Vocal III: Pedro Agenor Vásquez

La junta directiva estuvo acompañada de un equipo de apoyo responsable del registro de los representantes de las organizaciones, medios de comunicación, veedores y público en general.



3. Mecánica del proceso de elección de los representantes del CAH ante la Junta Nominadora

El procedimiento para la elección se llevó a cabo en la sede central del Colegio de Abogados, donde diferentes abogados y abogadas se postularon en formulas, y el día sábado 20 de agosto de 2022, los agremiados votaron de manera secreta en la papeleta por la formula que deseaban que miembro propietario y suplente que representen al CAH.



4. Formulas que participaron en el proceso de elección

Los abogados y abogadas tenían la opción de poder escoger 3 formulas, las cuales se determinan a continuación:

Formula 1. Abg. Maria Magdalena Meléndez como propietaria y el abogado José Ramón Coto, como suplente.

Formula 2. Abogada Teodora Aurora Flores como propietaria y el abogado Juan José Vides como suplente.

Formula 3. Abogado Mario Roberto Urquía como propietario y la abogada Reina Isabel Nájera como suplente.



5. Resultado del proceso de elección

El proceso de elección se dio desde las 9:40 a.m., hasta las 6:00 p.m., donde se contó con la participación de 2007 votos en totalidad, de los cuales, la formula 1 sacó la cantidad de 28 votos, la formula 2 891 y la formula 3 la cantidad de 1088 votos, en tal sentido, la formula triunfadora es la conformada por el abogado Mario Urquía y Reina Najera.



6. Escogencia de la comisión permanente para revisar impugnaciones

Los miembros que conocerían sobre las impugnaciones serían la Junta Directiva del CAH, no obstante, no se presentó ninguna impugnación al proceso de elección.

7. Declaratoria del proceso electoral de elección de candidato propietario y suplente del Colegio de Abogados de Honduras

En fecha 25 de agosto del año 2022, los miembros que conforman la Junta Directiva del CAH, emiten declaratoria donde declaran como representantes del Colegio de Abogados de Honduras ante la Junta Nominadora al abogado Mario Roberto Urquía como miembro propietario y a Reina Isabel Najera como suplente.

III. Puntos importantes a destacar

1. **Representantes idóneos seleccionados ante la junta nominadora.** Además, de ser personas que cumplen los requisitos y no están comprendidos en las inhabilidades del artículo 8 de la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Los seleccionados son personas con amplia trayectoria, idoneidad e integridad para desarrollar la representación con alta capacidad y responsabilidad social, que es a lo que apuesta el CAH según lo manifestado por sus autoridades. Asimismo el CAH facilitó a ASJ y el público en general el currículum de los miembros de la Junta Nominadora, para poder conocer su experiencia profesional.
2. **Nutrida participación de profesionales del derecho.** Con la participación de más de 2,000 profesionales de las ciencias jurídicas, de las 7 organizaciones obligadas por mandato constitucional en escoger sus representantes ante la junta Nominadora para proponer los candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia, este es el proceso que contó con mayor afluencia de personas.
3. **Interés en desarrollar un correcto proceso de elección** se logró identificar por parte las autoridades del CAH una clara intención de poder desarrollar un proceso de elecciones de manera correcta y organizada, se contaba con una logística y un programa ya debidamente establecido para armonizar este proceso de elección.
4. **Rendición de cuentas.** Es válido mencionar que en todo momento la asamblea extraordinaria fue desarrollada con total transparencia para cada uno de los representantes, medios de comunicación y veedores acreditados. Asimismo el conteo de votos se hizo de manera pública y se compartió a través de las redes sociales del Colegio de Abogados de Honduras.

5. **Respeto a la ley.** Una vez que se facilitaron los datos preliminares por parte del presidente del CAH, hubo una aceptación de los resultados por los otros participantes, lo que refleja que hubo una aceptación integral al proceso de elección del Colegio de Abogados

IV. Recomendaciones

1. Es necesario generar mayor orden al momento de poder realizar este tipo de eventos, ya que, en ciertos momentos se lograba observar aglutinación de personas en las mesas, máxime al momento del conteo de los votos, por ello se recomienda generar un mayor orden, donde las personas puedan tener mayor distancia, para garantizar mayor transparencia y así evitar motines y disturbios entre los profesionales del derecho como ha ocurrido anteriormente.
2. Falta de precisión en los horarios. El proceso de elección dio inicio a las 9:40 a.m., es decir una hora y cuarenta minutos después del horario en el que se convocó, lo que propició que el proceso de elección se extendiera hasta las 6:00 p.m., cuando estaba previsto culminar a las 4:00 p.m.
3. Se logró observar un alto grado de politización en 2 de las fórmulas, donde 2 de los partidos políticos de Honduras hacían presión para poder votar por el candidato más favorable para cada partido, esto genera una politización de los candidatos, lo que representa un potencial riesgo a que estas personas posteriormente respondan a intereses partidarios y no gremiales como al Colegio de Abogados de Honduras.
4. Se recomienda al CAH generar mayor incidencia y difusión de esta información a través de medios de comunicación, redes sociales y demás, para que estos procesos puedan ser de vital interés para el gremio de profesionales del derecho, asimismo, los capítulos del interior del país puedan estar al tanto de lo que sucede, que puedan postular los perfiles que consideren como idóneos y generar una participación integral de todos los agremiados.

Anexos





Colegio de Abogados de Honduras

CONVOCATORIA

La Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, de conformidad al artículo 20 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras, convoca a todos sus agremiados a Asamblea General extraordinaria, a desarrollarse en la Sede Central del Colegio de Abogados de Honduras, ubicada en Comayagüela, el día viernes 19 de agosto a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en primera convocatoria y de no reunirse el quorum, se realizará en segunda convocatoria el día Sábado 20 de agosto a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en el mismo lugar con los miembros que asistan; el punto único a tratar será elección de los Representantes propietario y suplente del Colegio de Abogados de Honduras ante la Junta Nominadora para la proposición de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en la cual se desarrollará:

AGENDA

1. Invocación a Dios
2. Comprobación de Quórum
3. Apertura de Sesión
4. Punto único: Elección de los Representantes propietario y suplente del Colegio de Abogados de Honduras ante la Junta Nominadora para la proposición de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia
5. Lectura y aprobación de Acta
6. Cierre de la Sesión

Los y las interesados en participar como candidatos a representantes de nuestra Institución gremial, deben cumplir los requisitos establecidos en artículo 8 de la Ley Especial de Organización y funcionamiento de la Junta Nominadora para la proposición de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, quienes deberán reunir a partir de la presente publicación y más tardar el viernes 12 de agosto a las 12:00 pm a la Secretaría General de la Oficina Central del Colegio de Abogados de Honduras, la manifestación de su interés de participar como candidato propietario o suplente, la que deberá presentarse en fórmula, para cumplir con el requisito de equidad de género establecida en la citada Ley, con su respectiva hoja de vida, misma que será revisada por la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados, notificándoles posteriormente si cumple o no con los requisitos de Ley, para la participación.

Dado en la Ciudad de Comayagüela M, D, C, en fecha 3 de agosto de 2022.

Abog. Rafael Antonio Canales Girbal
Presidente J.D.N.

Abog. Franklin Eduardo Basso
Secretario J.D.N.

SOLICITUD

VI

CANDIDATA A LA JUNTA NOMINADORA EN REPRESENTACIÓN DEL CAH.

AÑO 2022

Propietaria(o) Abog. Mario Roberto Urquiza Fojardo

Edad: 57 años

Nacionalidad: Hondureña

Denuncia Tribunal de Honor: Si: No:

Solvente Colegio de Abogadas: Si: No:

Inscrita desde: 7/10/1993

Suplente Abog. Prisca Isabel Najera

Edad: 62 años

Nacionalidad: Hondureña

Denuncia Tribunal de Honor: Si: No:

Solvente Colegio de Abogadas: Si: No:

Inscrita desde: 4/06/2003



Colegio de Abogados de Honduras

DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE CANDIDATO(A) PROPIETARIO(A) Y SUPLENTE QUE INTEGRARÁN LA JUNTA NOMINADORA COMO REPRESENTANTES DEL HONORABLE COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS, PARA LA PROPOSICIÓN DE CANDIDATOS(AS) A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 37 numeral 1, es derecho de todo ciudadano hondureño "elegir y ser electo" y 311 numeral 2, de la Constitución de la República de Honduras, una Junta Nominadora que estará integrada por ... 2 Un representante del Colegio de Abogados electo en Asamblea.

CONSIDERANDO: De conformidad con la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia en su artículo 5 numeral 2, dispone que integrarán la Junta Nominadora, un representante propietario y un suplente del Colegio de Abogados de Honduras elegidos en Asamblea Extraordinaria.

CONSIDERANDO: Que mediante la aplicación del artículo 9 del Reglamento Electoral del Colegio de Abogados de Honduras, la Junta Directiva Nacional será el ente garante de los procesos electorales cuando no se constituya la Junta Electoral Nacional y será el ente responsable y encargado de convocar, organizar, dirigir y supervisar el proceso electoral a que convoque el Colegio de Abogados de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el día tres de agosto (03) de dos mil veintidós(2022), la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, convocó públicamente en legal y debida forma a los Profesionales del Derecho con la intención de participar a nivel Nacional en las Elección de los Representantes Propietario y Suplente del Colegio de Abogados de Honduras ante la Junta Nominadora para la proposición de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, mediante una Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día diecinueve (19) de agosto y en segunda convocatoria el día veinte (20) de agosto del año dos mil veintidós(2022), a las 8:00 a.m., en la Sede Central.

